

## ANEXO

CONSEJERÍA: SANIDAD - GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA DE SALUD DE ÁREA DE BURGOS  
LOCALIDAD: MIRANDA DE EBRO (BURGOS)

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	GRUPO/ SUBG.	C.D.	C.E.	CANDIDATO TITULAR	CANDIDATOS SUPLENTE
MÉDICO INSPECTOR (CÓDIGO 150354).	A1	26	15	ROMÁN REDONDO ESTEBAN D.N.I. 12246432J	1º Mª DEL CARMEN RODRÍGUEZ PAJARES D.N.I 13140845W  2º CLEMENTE GÓMEZ CABEZUDO D.N.I 11713095T

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

**RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Ingeniero Superior, del Servicio de Salud de Castilla y León.**

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 6 de mayo de 2009, («B.O.C. y L.» n.º 91 de 18 de mayo), y conforme a la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, se aprobó y publicó la relación definitiva de aspirantes que superaron el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Ingeniero Superior convocado por Orden SAN/1067/2008, de 12 de junio, («B.O.C. y L.» n.º 120 de 24 de junio).

A la vista de lo indicado y una vez transcurrido el plazo de presentación de los documentos señalados en la base octava de la Orden SAN/1067/2008, de 12 de junio, y en el punto segundo de la Resolución

de la Dirección General de Recursos Humanos, de 6 de mayo de 2009, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación de los correspondientes destinos.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la ORDEN SAN/1705/2007, de 10 de octubre («B.O.C. y L.» de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Recursos Humanos

**RESUELVE:**

*Primero.*– Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Ingeniero Superior, del Servicio de Salud de Castilla y León a los aspirantes que se relacionan a continuación, y adjudicar los destinos que se indican, conforme al número de orden obtenido en el citado proceso selectivo.

**TURNO LIBRE**

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO
1	09299995Z	RODRÍGUEZ CABEZUDO, FERNANDO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

*Segundo.*– En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia de Atención Especializada a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no hayan tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada por el órgano convocante.

*Tercero.*– El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo por el 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniera realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

*Cuarto.*– Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

*Quinto.*– Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 9 de junio de 2009.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,  
P.D. Orden SAN/1705/2007,  
de 10 de octubre  
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

## UNIVERSIDADES

### UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

#### **RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2009, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Salamanca.**

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Salamanca, por el Turno de Promoción Interna, convocadas por Resolución de fecha 27 de junio de 2008 («B.O.C. y L.» de 4 de julio de 2008) y verificada la concurrencia de los requisitos de las bases de la convocatoria,

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 164.1 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León («B.O.C. y L.» de 3 de febrero de 2003),

#### **HA RESUELTO:**

*Primero.*– Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Salamanca a los que en el Anexo se relacionan por orden de puntuación.

*Segundo.*– La toma de posesión tendrá lugar en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

*Tercero.*– Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde su notificación. No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, los interesados podrán formular recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a contar desde su notificación.

Salamanca, 4 de junio de 2009.

*El Rector,  
Fdo.: JOSÉ RAMÓN ALONSO PEÑA*

#### **ANEXO**

Apellidos y Nombre	Número de Registro de Personal
Sevillano Pedraza, María Inmaculada	0795084502A7168
Garrido González, María Teresa	0795257513A7168
Pérez Nogueiras, María Concepción	3494047535A7168
Noriega Villafañe, Luis Carlos	0786868346A7168
Corchete Sánchez, María Goretti	0794606257A7168

## b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

#### **RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se acuerda la adscripción por Tribunales de los aspirantes admitidos en el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, convocados por Orden ADM/786/2009, de 3 de abril, así como la publicidad de los lugares de actuación y la fecha del comienzo de las pruebas.**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado primero de la base sexta de la Orden ADM/786/2009, de 3 de abril, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, esta Dirección General

#### **RESUELVE**

*Primero.*– Realizar la adscripción por Tribunales de los aspirantes admitidos a los procedimientos selectivos de ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros, y publicar los lugares donde se iniciará la primera parte de la prueba, conforme se indica en el Anexo a la presente Resolución.

La adscripción de aspirantes por Tribunal se ha realizado teniendo en cuenta la letra indicada en la Orden ADM/870/2009, de 16 de abril, por la que se hace público el resultado del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ella.

*Segundo.*– El proceso selectivo de ingreso dará comienzo el sábado día 20 de junio de 2009.

Los aspirantes admitidos por el citado procedimiento deberán presentarse ante el Tribunal al que hayan sido adscritos a las 09:00 horas del día señalado para el comienzo de la primera parte de la prueba.

*Tercero.*– Autorizar a las Comisiones de Selección de Palencia, Salamanca y Valladolid a exponer el día 20 de junio los lugares en los que continuará realizándose el resto de la prueba de la fase de oposición.

*Cuarto.*– El procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, de conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera, comenzará una vez finalizado el procedimiento selectivo de ingreso.

Los Tribunales de cada especialidad encargados de valorar las pruebas de este procedimiento deberán anunciar el día, hora y lugar, al menos con 24 horas de antelación, en los locales donde celebren las pruebas, comunicándolo previamente a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación para su remisión a todas las Direcciones Provinciales de Educación.

*Quinto.*– A efectos de identificación los aspirantes deberán presentar alguno de los siguientes documentos originales:

- documento nacional de identidad,
- permiso de conducir,
- pasaporte,
- documento análogo a los anteriores, en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española.

*Sexto.*– Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la inclusión de dichas listas en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del servicio Telefónico de Información y atención al Ciudadano 012 (Para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 902 910 012).

*Séptimo.*– Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de